

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.254

VISTOS:

- 1).- El Decreto Alcaldicio N° 638 que designa en calidad de titular al funcionario don GONZALO MANRIQUEZ DIAZ.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 638, de fecha 31 de agosto del año 2010, se designa en calidad de titular de la dotación de atención primaria del Departamento de Salud de Parral, al funcionario don **GONZALO MANRIQUEZ DIAZ, C.N.I. N° 7.825.524-2**, para cumplir funciones de Medico, a contar del 01 de julio del año 2010.
- 2.- Que, el Departamento de Salud presenta la necesidad ineludible de satisfacer la alta demanda de atención médica de los usuarios en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez (CESFAM), dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO

- 1.- **DESTINASE**, a contar del 02 de mayo del año 2013, al Sr., **GONZALO MANRIQUEZ DIAZ, C.N.I. N° 7.825.524-2**, Categoría A Nivel 5 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a la Unidad de Salud Familiar (USF) de Viña del Mar, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones de Médico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ffc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesada
- 4.- Archivo

